ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes treinta (30) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente **CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ** identificada con C.C. Nro. 30.413.474, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de medio ambiente y de otra parte **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.927.745 de Supia Caldas, quien actúa en calidad de representante legal del **RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO LOMAPRIETA** con NIT Nro. 810.003.358-3. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del convenio solidario que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSO-002-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO LOMAPRIETA
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 810.003.358-3
OBJETO	EL RESGUARDO INDIEGNA DE CAÑAMOMO - LOMAPRIETA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, RESGUARDO INDIGENA DE CAÑAMOMO LOMAPRIETA
DURACION	DESDE EL TREINTA (30) DE ENERO Y HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCT ($24.933.000) IVA INCLUIDO.

CDP	00173 DEL VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
RP	00183 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CLAUDIA PATRICIA LADINO H.
Secretaria de Medio ambiente
Supervisora

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
Representante Legal
Resguardo indígena Cañamomo lomaprieta
Contratista